

CONSTANCIA SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2015-00059. Bogotá, 3 de diciembre de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo de Josefa Novoa y María Idaly López y a favor de las demandadas Colpensiones y Anatulia Pulido \$800.000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$800.000.00

Dígnese proveer.



**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaao.

ORDINARIO 2015-00059

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dieciocho(18) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe anterior, el despacho dispone:

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

En firme la presente providencia, **ARCHIVESE** el expediente previo los **registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30e4f9b6a566f89bb0d8951a1c50764a272732f644eb1e9fe85d1328587aa40b

Documento generado en 21/01/2021 09:30:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>